

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Lliria

2025/07968 Anuncio del Ayuntamiento de Lliria sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza específica reguladora de las bases generales de subvenciones dirigidas a asociaciones y demás entidades falleras del municipio, destinadas a contribuir en su sostenimiento, organización y/o participación en actividades al objeto de fomentar y promocionar las tradicionales fiestas falleras.

ANUNCIO

Por acuerdo plenario de fecha 26 de junio de 2025 se ha aprobado inicialmente la modificación de la ordenanza específica reguladora de las bases generales de subvenciones dirigidas a asociaciones y demás entidades falleras del municipio de Lliria destinadas a contribuir en su sostenimiento, organización y/o participación en actividades al objeto de fomentar y promocionar las tradicionales fiestas falleras. Se abre un plazo de información pública de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia para que puedan presentarse las alegaciones y sugerencias que se estimen pertinentes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. De no presentarse reclamación o sugerencia alguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Lliria, 30 de junio de 2025.—El alcalde, Joan Manuel Miguel León.

